

## DECRETO Nº: 1014 / 2024

Mediante Decreto 918/2022 de la Alcaldía-Presidencia se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que rige el reparto de los espacios destinados a la instalación de aparatos de feria, casetas y similares fuera del recinto ferial, en concreto con motivo de las fiestas de San José; la Encarnación; Montserrat (Barrio de San Lorenzo); María Auxiliadora; Perpetuo Socorro; San Pedro; Santiago; Santo Domingo y San Martín; Navidad y San Vicente durante los años 2022 y 2023, periodo que podía ampliarse durante dos años más.

Considerando que no se ha producido ningún cambio sustancial que afecte a la organización y reparto de las atracciones de feria fuera del recinto ferial, la Comisión de Valoración ha considerado adecuado mantener los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas referenciado durante dos años más, haciendo uso de la previsión de ampliación de plazo recogida en el objeto del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Aparatos de Feria, Casetas y Similares, aprobado definitivamente mediante Decreto 2012001112.

Visto el informe de fecha 20 de noviembre de 2023 de la Comisión de Valoración, la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas en virtud del Decreto de delegación de competencias número 2951 de 18 de julio de 2023 y en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1.II de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Acordar la ampliación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el concurso durante los años 2024 y 2025.

**SEGUNDO.-** Convocar el procedimiento para proceder al reparto, mediante concurso, de los espacios disponibles para la instalación de atracciones feriales, casetas y similares con ocasión de la celebración de las fiestas de los barrios de la ciudad: San José, La Encarnación, Montserrat (Barrio de San Lorenzo), María Auxiliadora, Perpetuo Socorro, San Pedro (Casco Antiguo), Santiago, Santo Domingo y San Martín, Navidad, San Vicente y los distintos eventos que se organizarán durante los años 2024 y 2025.

**TERCERO.-** Emplazar a los interesados para que antes del día 9 de abril presenten la solicitud y la documentación del Pliego referenciado.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del anuncio de la Convocatoria y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a los efectos oportunos.

El texto íntegro y los modelos oportunos se encuentran en la web municipal [www.huesca.es](http://www.huesca.es).

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.



Fiestas  
Exp: 3872/2024

## DECRETO Nº: 1014 / 2024

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE FIESTAS

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

